

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LSO-926049950-015-2018, DE ACUERDO A LAS INVITACIONES EMITIDAS EL DIA 21 DE MAYO DE 2018, RELATIVAS A LA REHABILITACION Y TRATAMIENTO POR HUMEDAD DE LOSA DE TECHO Y MUROS EXTERIORES EN LA CLÍNICA HOSPITAL DE NOGALES, SONORA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.**

En Hermosillo Sonora, siendo las **12:00** horas del día **12 de junio de 2018**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la sala juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, las empresas interesadas en la licitación, invitados y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

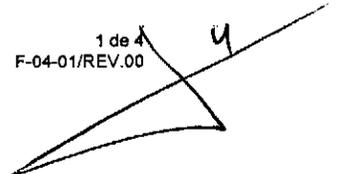
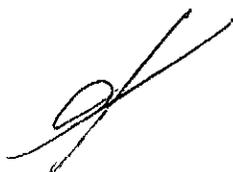
En representación del Lic. **Daniel Israel García Báez**, **Subdirector de Servicios Administrativos** de ISSSTESON, preside el acto el Lic. **Jorge Eduardo González Madrid**, **Titular de la Coordinación de Licitaciones**, quien exhibe oficio de designación vigente de fecha 12 de marzo de 2018, mismo que lo faculta para presidir el presente acto.

El mismo servidor público en presencia de los licitantes e invitados y con el conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General y de la Secretaria de Hacienda, las cuales dan fé del acto que nos ocupa dio inicio a la lectura del fallo relacionado con la Licitación Simplificada No. LSO-926049950-015-2018, informando lo siguiente:

La evaluación de las proposiciones recibidas se llevaron a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones y el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo inapelable, en el siguiente tenor:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora así como los artículos 62, 63 y 64 de su reglamento en vigor, para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, la convocante, a través de su área técnica, revisó previamente el cumplimiento formal y técnico de las propuestas presentadas, efectuando el estudio y análisis de su documentación, verificando que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación de conformidad con solicitado en el Capítulo II numeral 3 en relación con los criterios de evaluación señalados en el Capítulo VI de las bases de licitación, obteniendo el siguiente resultado:



**A. LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS.**

1. Con fundamento en el artículo 68 fracción I, II y VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora se **DESECHA** la propuesta presentada por la empresa **GOISA INGENIERÍA S.A. DE C.V.**, por incumplir con lo siguiente:

a. Presenta incompleto el **Documento A) de la propuesta distinta a la técnica y económica CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO**, al omitir pagos provisionales del impuesto sobre la renta solicitados en las bases de licitación, lo cual encuadra en las siguientes causas de rechazo de propuestas indicadas en el numeral IV de las bases de licitación:

*IV.2 que a la letra dice: "La presentación incompleta o la omisión de algún documento o requisito solicitado en las presentes bases y anexos".*

*IV.16 que a la letra dice: "En su propuesta no presenta completo alguno de los documentos solicitados, con todos sus anexos y respetando punto por punto lo mencionado en las presentes bases de licitación".*

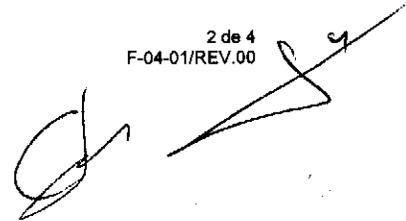
*IV.33 que a la letra dice: "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante".*

**B. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS CALIFICARON SOLVENTES, UBICADAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO A SUS MONTOS.**

UBICACIÓN SEGÚN MONTO	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE (En \$ y sin I.V.A.)
1	DANIEL ÁVILA BRIONES	\$ 1,237,425.04
2	EDIFICACIONES E INMOBILIARIA BRUMER S.A DE C.V.	\$ 1,330,216.25
3	CONSTRUCTORA SAITE S.A. DE C.V.	\$ 1,401,602.73

En razón de lo expuesto, el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA de conformidad con lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora determina la adjudicación del contrato a favor de la persona física **DANIEL ÁVILA BRIONES A** ya que presentó la oferta solvente técnica que **representa la propuesta económica más baja** y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, razón por la cual se le adjudica el contrato relacionado





con esta licitación por un monto total de **\$1,237,425.04 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 04/100 M.N.)**, antes del Impuesto al Valor Agregado, y un programa de trabajo de 90 días naturales, por lo que la empresa ganadora se deberá presentar en la oficinas de Infraestructura Hospitalaria del Instituto para la programación correspondiente del periodo antes descrito.

De igual forma en este mismo acto, se hace mención que se pone a disposición de los participantes a los que se le rechazo su propuesta un escrito independiente con las razones y fundamentos para ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

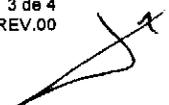
Se cita al licitante ganador para que asista a las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON en Hermosillo Sonora, para la firma del contrato respectivo.; así mismo deberá entregar la garantía correspondiente y la constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o en su caso, el convenio celebrado para el cumplimiento de dichas obligaciones, sin lo cual no se podrá formalizar contrato alguno.

De igual forma, a continuación se indican los lugares correspondientes a las demás empresas participantes cuyas propuestas fueron solventes, de acuerdo a sus respectivos importes:

EMPRESA	IMPORTE	ORDEN
EDIFICACIONES E INMOBILIARIA BRUMER S.A DE C.V.	\$ 1,330,216.25	2
CONSTRUCTORA SAITE S.A. DE C.V.	\$ 1,401,602.73	3

La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda intervienen de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, y por conducto de su respectivos representantes se hace del conocimiento a estas Secretarías de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.



Se clausura el presente acto siendo las 12:15 horas del día **12 de junio de 2018** para los efectos a los que haya lugar.

**POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**



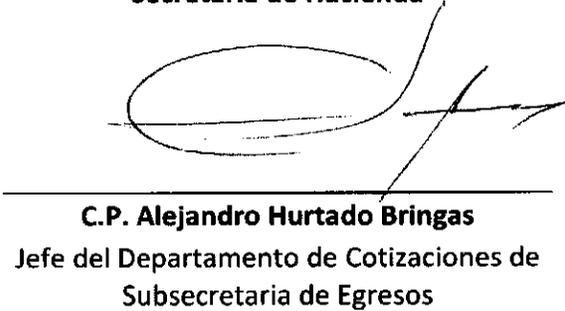
**Lic. Jorge Eduardo González Madrid**  
Titular de la Coordinación de Licitaciones

**Secretaria de la Contraloría General**



**Mtro. Rafael Ángel Velázquez Encinas**  
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo

**Secretaria de Hacienda**



**C.P. Alejandro Hurtado Bringas**  
Jefe del Departamento de Cotizaciones de Subsecretaria de Egresos

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Brumer S. de CV	Jorge Dessera	
DANIEL AVILA BRUNAS	DANIEL AVILA B.	